

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18280 BARCELONA.

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 351 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 08/05/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: NEW DIF SAL, con domicilio en C, Teixidors, 15, 08915 Badalona (Barcelona),

Concursada: la misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: Don José Maymi Colominas (economista), con domicilio en C. Roger de Lluria, 22, pral, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5a planta de Barcelona 08010 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen \$I efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial, Fdo.: Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090042085-1